SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

-«El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que deja sin efecto el de fecha 9 de mayo de 2014, relacionado con la solicitud de venia a efectos de conferir el ascenso al grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío don Julio Samandú. (Carpeta Nº 1501/2014, Distribuido Nº 2738/2014).

El Ministerio de Defensa Nacional remitió a la Asamblea General los Mensajes adjuntando los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza del Ejército Nacional, de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nº 15.848 y 18.650. Dicha documentación se encuentra a disposición de los señores Senadores que deseen consultarla.

El señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Ricardo Giambruno, invita a los miembros de la Comisión a la Ceremonia de Relevo en el Cargo del señor Prefecto Nacional Naval, que se realizará el día 18 de junio. (Fue repartida)».

SEÑOR ROSADILLA.- Solicito que se me envíe una copia de lo referido en el segundo punto de los Asuntos Entrados. Me parece que es una documentación que, más que estar a disposición, deberíamos tener preceptivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo pronto, tenemos dos asuntos para tratar: por un lado, la Carpeta Nº 1501/2014, relacionada con una solicitud de venia a efectos de conferir el ascenso al Capitán de Navío, Julio Samandú, al grado de Contra Almirante y, por otro, el mensaje del Poder Ejecutivo que retira dicha solicitud.

En este caso se considera la Carpeta remitida por el Poder Ejecutivo que solicita retirar la solicitud de venia de ascenso al grado de Contra Almirante al Capitán de Navío Julio Samandú, en virtud de las argumentaciones que el Poder Ejecutivo establece. Cabe aclarar que la Carpeta es la misma.

SEÑOR SARAVIA.- La Carpeta relacionada con la solicitud de promoción del señor Julio Samandú de Capitán de Navío a Contra Almirante venía muy fundada por el Poder Ejecutivo, y ahora nos encontramos con un pedido de retiro de venia que no dice nada. Como Senador me hubiera gustado que se me enviara información explicando los fundamentos para el retiro de la venia. Si bien el Poder Ejecutivo está en todo su derecho de hacerlo, hubiera sido bueno que hubiera informado de otra manera a la Comisión Asesora del Senado. En definitiva, uno lee la solicitud de venia de ascenso del Capitán de Navío y advierte que los argumentos son largos y extensos. Incluso, en los artículos se fundamenta que se daba la posibilidad al Poder Ejecutivo de crear un cargo en Prefectura. También vale aclarar que el Capitán de Navío Julio Samandú tiene un excelente currículo para cubrir ese cargo, y que la solicitud de venia estaba dentro de los parámetros legales, porque lo que vale es la fecha en que ingresa la solicitud y en ese momento no había pasado a retiro automático. Por lo tanto, eso es lo válido para el Legislador, porque después es quien tiene las potestades para otorgar el ascenso. Pero más allá de que el Poder Ejecutivo tiene todo el derecho constitucional de hacer esto, me hubiera gustado que expusiera razones y no que lo dejara sin efecto, así nomás, pues parecería que no hubiera argumentos para desvirtuar el pedido de ascenso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, este es un tema de carácter legal y jurídico de acuerdo con la interpretación que se hace de la fecha en la que alcanza la condición de retiro la persona propuesta para el ascenso. Concretamente, me refiero al Capitán de Navío para quien se había solicitado la venia para ascender al cargo de Contra Almirante. Allí prevalece, desde el punto de vista legal, la voluntad del Poder Ejecutivo, y también es cierto que dicho Poder es el que ha retirado esta solicitud de venia. Quiero hacer hincapié -esto es importante- en que el Poder Ejecutivo, en la solicitud de venia inicial, hablaba de la necesidad de designar un Contra Almirante en la Prefectura Nacional Naval dadas las crecientes competencias de la misma con relación al control del área destinada a la exploración y explotación de la plataforma continental -tema por el que hemos convocado al señor Ministro para cuando tenga tiempo de asistir- a la planta regasificadora, al futuro del puerto de aguas profundas, al desarrollo fluvial y de puertos de nuestro país, a las hidrovías y, particularmente, al tránsito de la Hidrovía Parguay-Paraná, entre otras. Es decir que estamos hablando de una voluntad del Poder Ejecutivo para identificar la designación de un Contra Almirante vinculado a la Prefectura Nacional Naval nada menos que en temas que hoy, momentáneamente, son de sensibilidad y por los que estamos atravesando dificultades que no viene al caso mencionar. Me parece importante la invitación que nos hace el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Ricardo Giambruno, a la Ceremonia de Relevo en el Cargo del señor Prefecto Nacional Naval, que se llevará a cabo en el Salón Alcázar. La verdad es que, más allá de esto, me gustaría saber si este es el criterio con que el Poder Ejecutivo continúa desarrollando su idea al designar al nuevo Prefecto Naval y de qué tipo de especialización viene, pues no lo sabemos. Este punto es sustancial, pues yo comparto la idea de la importancia de un Contra Almirante de la Prefectura Nacional Naval, pero no sabemos -a pesar de la invitación- quién es la persona que va a asumir como Prefecto Nacional Naval y en qué condiciones, más allá de que esto es independiente del grado de ascenso que se pueda producir o de la carrera en los distintos canales de las especializaciones de la Armada. Reitero que este punto es muy importante, porque como Senador me interesa enormemente que se mantenga el criterio y, sobre todo, saber en qué condiciones podemos seguir trabajando para que, más allá de la discusión jurídica que se produce por el retiro, la fecha e incluso el retiro de la solicitud de venia, exista una política que para nosotros es muy importante mantener y ver en qué condiciones se encuentran los Oficiales de la Armada que el Poder Ejecutivo está impulsando para poder asumir estas serias responsabilidades.

SEÑOR ROSADILLA.- Me parecen de recibo las dos inquietudes, tanto la planteada por el señor Senador Saravia como la del señor Presidente.

Creo realmente que el Mensaje del Poder Ejecutivo debería haber incluido explícitamente consideraciones de carácter jurídico, que son las que intervienen para el retiro de esta solicitud de venia -me refiero al retiro obligatorio al que se vio expuesto el Capitán de Navío Samandú el 1º de junio- a fin de dar las explicaciones correspondientes a los señores Senadores y para aventar, diría, cualquier otro tipo de especulación política o periodística con relación al tema. Por lo tanto, le doy la derecha al señor Senador Saravia en el sentido de que el fundamento -más allá de que pueda ser controvertido- debería haber sido explícito.

Por otra parte, la interrogante del señor Presidente también es de recibo. Al respecto, estoy en condiciones de adelantar -esto es público, aunque no todos leemos a diario todo- que quien asume como Prefecto Nacional Naval es un hombre de Prefectura. En realidad, es el único Oficial de Prefectura que hoy tiene cinco años como Capitán de Navío y que eventualmente -en el futuro- está en condiciones de ascender a Contralmirante. Hasta no hace demasiado tiempo había tres Oficiales en esa situación que pasaron a retiro y este es el único Oficial. Quiere decir que hasta que no aprobemos las venias -seguramente mañana- y el tiempo pase, no habrá otros Oficiales que hayan actuado durante cinco años y estén en condiciones de ascender.

Asumo, entonces, ambas observaciones. Reitero que la primera interrogante me parece insoslayable y que la solicitud de retiro debería haber tenido la explicación a la que hice referencia en la sesión pasada. Entiendo que es controvertida, pero es la que estimo correcta.

En cuanto a la invitación que se nos hizo llegar, creo que sí figura, pero no puedo asegurarlo, el nombre del Capitán de Navío que se hará cargo -creo que a partir del miércoles o jueves- que corresponde a un Oficial de Prefectura que hizo su carrera allí, con responsabilidades importantes, cuyas comisiones estuvieron vinculadas a nuestras áreas limítrofes con la República Argentina.

No quiero abundar en el tema porque no soy portavoz oficial, sino simplemente me he enterado por la prensa.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero agradecer la explicación realizada por el señor Senador Rosadilla, que se hace un poco cargo de este tema.

En este tema apuntábamos a dos elementos fundamentales. Más allá de que pueda ser discutible el pase a retiro, la explicación del Poder Ejecutivo debería ser el fundamento lógico presentado a la Comisión, en esta pequeña nota, para que los señores Senadores tuviéramos, por lo menos, un elemento, aunque podamos o no compartirlo.

Por otra parte, esa venia -más allá de la persona del Capitán de Navío- tenía un fundamento muy fuerte que nosotros compartimos, planteado por el señor Senador Abreu, y era bueno también saber si se mantenía esa línea de pensamiento en el Poder Ejecutivo, en el sentido de nombrar un Contralmirante que venga del cuerpo de Prefectura justamente para conducir determinados escenarios y planteos a futuro, que están en el contexto inmediato de las amenazas emergentes.

Entonces, sería bueno tener una confirmación en cuanto a si la política del Poder Ejecutivo será la misma, más allá de que luego proponga otro nombre.

Lo importante es que hay un fundamento muy fuerte que, además, se manifestó cuando se aprobó la Rendición de Cuentas, en la que se votó un artículo que permite la creación de este cargo especial.

Quería reiterar las dos líneas por las que va nuestro pensamiento.

Agradezco al señor Senador Rosadilla por la aclaración realizada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a considerar la Carpeta Nº 1511/2014, «Ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente, para conferir ascensos a varios señores Tenientes Coroneles (Distribuido Nº 2728/2014)».

SEÑOR ROSADILLA.- He estudiado estas venias y, más allá del debate que podamos dar sobre los aspectos sustanciales, quiero señalar que encontré un elemento erróneo en su envío. Concretamente, se encuentra en el currículo del señor Teniente Coronel Francisco Ramón Castro Gómez, donde se establece como su fecha de nacimiento el 4 de abril de 1990 lo cual, evidentemente, no es correcto. A título personal -pido disculpas por saltear la instancia de la Comisión- solicité una aclaración respecto a este dato que desconozco si ha llegado.

SEÑORA SECRETARIA.- No, señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Tomamos ese camino por la premura en el tiempo. Lo cierto es que considero que esta fecha está mal establecida, independientemente de lo sustancial del conjunto de las propuestas. Si bien eso no invalida la venia, hay un error de fecha que debe ser corregido. Como dije, hice la consulta en forma personal pero no he recibido respuesta. De todos modos, supongo que esta persona debe haber nacido en la década del sesenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se detalla que fue ascendido a Alférez en 1984, por lo que notoriamente no puede haber nacido en 1990.

SEÑOR ROSADILLA.- En lo sustancial, he estudiado la carpeta y no he encontrado otros errores de ese tipo; sí tengo algunas opiniones con relación a algunos elementos que deberíamos precisar a la hora de informar al Parlamento Nacional, que a mi entender deberíamos hacer llegar al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio al personal del Comando General del Ejército. Por ejemplo, del

conjunto de Oficiales que han estado informados en estas Carpetas, dentro de los elementos que se destacan están los idiomas que manejan. En el caso de dos Oficiales se incluye el conocimiento del Idioma Español. Entonces, se tiene un diseño donde el Idioma Español se incluye en todos los casos dado de que puede tratarse de un currículo internacional y allí tendría sentido, o se excluye para todos. Tal como está, para quien lo lee lisa y llanamente puede dar lugar a errores de interpretación.

Por otro lado, si me permiten, voy a avanzar un centímetro más en este tema, a título de despedida del mismo.

Hemos abocado buena parte de nuestra actividad política de los últimos años a intentar que la agenda de Defensa tenga un papel importante en la política, y para eso deben confluir dos elementos. Uno de ellos es que el sistema político reconozca la importancia de la Defensa y su integralidad en las políticas nacionales, que no sea un sector depreciado -dije "depreciado" y no "despreciado"- por el sistema político. El otro elemento refiere a que un sector como el de defensa, que durante muchísimos años -yo diría toda su historia- ha estado muy encerrado, muy estrechado, muy institucionalizado, muy pertrechado, ofrezca al Poder Legislativo, y a través de él a toda la ciudadanía, elementos de juicio e información que despierten mayor interés, mayor interrelación y mayor convicción a la hora de resolver un conjunto de solicitudes.

He estado trabajando -así me lo han encomendado ustedes- para informar mañana, creo que en el quinto punto del orden del día de la sesión del Senado, sobre los ascensos a Capitanes de Navío que, si mal no recuerdo, son 16. He estado estudiando esas carpetas y mi convicción es que los que alguna idea o preocupación hemos tenido en el tema, con algún esfuerzo logramos comprender quiénes se nos están proponiendo, qué méritos tienen, cómo ha sido su carrera. Pero allí faltan elementos sustanciales. Por ejemplo, es lógico que hasta Capitán de Fragata, Teniente Coronel, etcétera, la carrera sea de desarrollo administrativo. El poder político tiene hoy aquí en esta Comisión, y el Senado siempre, la palabra para otorgar la venia para el ascenso a grado de Coronel de la Fuerza Aérea, para Coronel del Ejército y para Capitán de Navío de la Armada. Sin embargo, lo que tenemos como respaldo para tomar esas decisiones es un currículo que no nos da un elemento que debería ser esencial: el comportamiento de este Oficial, no en su carrera sino en su legajo, en el último grado, el de Capitán de Fragata, el de Teniente Coronel. Queremos saber cómo han sido esos cuatro o cinco años -a veces seis- esa última parte de su carrera -lo otro, reitero, es automático, interno, un procedimiento administrativo de las propias fuerzas- ya no en relación a destinos, cursos, responsabilidades, sino en cuanto a su evaluación. Me refiero, reitero, a esos últimos años de su carrera, desde la fecha de ascenso a Fragata o a Teniente Coronel, hasta la fecha en que se nos envía la solicitud de venia. Esto tiene, a mi juicio, un doble sentido. El primero -no lo quiero negar- refiere al papel controlador que debe tener el Poder Legislativo de estas muy importantes responsabilidades a las que ascienden estos ciudadanos uruguayos. Van a tener importantes responsabilidades, van a detentar las armas de la nación, van a tener sobre sus hombros la responsabilidad de la defensa nacional y, además, de alguna manera, quedan en el *"staff"* de quienes después de algunos años van a ser posiblemente -o necesariamente, algunos de ellos- los Generales del Ejército, de la Fuerza Aérea, o los Almirantes o Contraalmirantes de la Armada Nacional. Ese es un tema, y no es poco.

El otro tema es que las decisiones que tomamos en esta Comisión y las que el Parlamento tomará mañana en la sesión, no deberían ser meros actos administrativos, actos de depósito de confianza en el miembro informante y en los Legisladores que están por mi partido o por otro partido en la Comisión y que nada vieron, nada dijeron y nada advirtieron. Muchas veces las venias pasan por la Comisión -discúlpenme que así lo diga- de forma administrativa, sin lectura, sin debate, sin evaluación y mucho más rápido, casi como una necesidad, para ir a los temas «importantes» -dicho entre comillas- en la Cámara de Senadores.

Creo que sería conveniente establecer que a futuro -ya hemos aprobado casi todas las venias, solo falta la del Ejército y no va a ser en esta Legislatura- el Parlamento reciba, a la hora de estudiar las venias, el legajo del último tramo de la actividad profesional de quienes las Fuerzas Armadas nos proponen como Coroneles o Capitanes de Navío. Reitero que esto tiene mucho que ver con el control y con la responsabilidad que el Poder Legislativo debe tener porque a esas personas les estamos confiriendo responsabilidades muy importantes. Pero también tiene que ver con el respaldo que esas personas efectivamente obtienen con una venia del Poder Legislativo. Si de alguna manera queremos recuperar el sentido original que tuvieron las Fuerzas Armadas en nuestro país hace más de

doscientos años, desde su creación, debemos recuperar la relación entre el instituto Fuerzas Armadas y la población. El Parlamento es el representante de esa población; cada uno de nosotros es representante de unos 70.000 votos. A propósito de este tema, voy a mencionar una frase que no quiero que moleste a nadie: «mientras ellos se dediquen a pintar los árboles de blanco y a no molestar, nosotros les damos un presupuesto para que no pase nada», que es como decir que mientras esté tranquilo en el fondo de la casa y no moleste, no pasa nada, pero no se trata de eso. Tenemos que romper esa dinámica y llegar a una lógica de integración de las Fuerzas Armadas a los desafíos del Uruguay, del país, de nuestro territorio marítimo, de nuestra frontera terrestre, de nuestro espacio aéreo, de nuestro desarrollo productivo, de nuestros planes de desarrollo deportivo, de nuestra salud pública, es decir de todos aquellos aspectos en relación a los cuales alrededor de 300.000 personas, casi un 10 % de la población entre militares en actividad y en retiro y sus familias, deben tener un nivel de integración. Desde ya digo que sí a lo que cualquiera de los cuatro señores Senadores aquí presentes podrían decirme: «¿Por qué no lo hizo usted cuando fue Ministro?» Quizás porque no me dio el tiempo; de todas maneras, no lo hice.

Creo que sería muy importante que los temas relativos a las Fuerzas Armadas no pasen volando por la Cámara para dar lugar a aquellos considerados más importantes. Las venias deben ser tratadas con tiempo suficiente para que quienes tengan dudas pregunten y comprendan, y si tenemos que postergar alguna porque alguien quiere tener más elementos para su estudio -como sucede con cualquiera de los temas que se tratan en la Cámara- que así sea. Creo que debemos perder los automatismos que son fáciles para resolver, pero no productivos en el sentido de integrar la defensa -no digo Fuerzas Armadas- como un elemento esencial para el desarrollo de la vida nacional. Mi planteo es a futuro, no es para mañana, ni va a afectar las venias del Ejército que tenemos a consideración, venias que he estudiado y me parecen razonables. No les pido a los demás señores Senadores que se expidan hoy porque, además, tenemos un quórum demasiado ajustado, pero quería dejar esta reflexión que será para el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dijo el señor Senador, tenemos un quórum un poco ajustado. Considero que se trata de una excelente idea que tendremos que analizar. Los que algo conocemos de este tema y, entre otras cosas, hace años que estamos vinculados a la formación, a través de la docencia, con todos los oficiales de las Fuerzas Armadas, tratamos de aplicar el criterio de la imparcialidad y sabemos que la profesionalización de todas las Fuerzas Armadas pasa por una visión de dimensión nacional, de proyecto nacional estratégico, de comprensión de cuáles son las líneas que el país va tomando y no exclusivamente como defensa de su sentido corporativo. Es una de las enormes preocupaciones que siempre hemos tenido, no solo para que se cree el aislamiento sino, a veces, el autoaislamiento, por parte de los que creen que una corporación sobrevive en un mundo burocrático y, a veces, no necesariamente está en la interacción que nosotros necesitamos.

En definitiva, este tema es muy trascendente dado que es institucional y entonces, es muy importante que hagamos hincapié en esto porque -insisto en ello- las Fuerzas Armadas y la política de defensa nacional tienen que estar absolutamente ausente de cualquier tema de carácter partidario puntual, sea cualquiera la propuesta o idea, porque tiene que ver con parte de esa institucionalidad. Por tanto, sin perjuicio de estos trámites que vamos a llevar a cabo, tomamos cuenta del planteo del señor Senador Rosadilla -sin perjuicio de lo que puedan decir los demás señores Senadores- para poder trabajar en este tema.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

-No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 50 minutos.)